



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones XII en relación con el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado, aprobó el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la secretaria de Administración y Finanzas tiene la obligación de presentar, dentro de los 15 días posteriores al término de cada trimestre, un informe pormenorizado del ejercicio del presupuesto, ante el Comité de Administración y Control de esta legislatura, lo que se hizo en tiempo y forma

Una vez estudiado el informe señalado en el párrafo precedente, el Comité de Administración presentó a esta Junta de Coordinación Política, el resultado de su análisis concluyendo que se APRUEBA el contenido del Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

“ ...

De esta manera, el presente informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 31 de marzo de 2025.

Bajo esta tesitura, con fecha 15 de abril de 2025 fue entregado al Comité de Administración y Control el Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo al 31 de marzo de 2025, con oficio número SAF/OS/0593/2025, signado por el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas.

La contabilidad se registró con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, comprendiendo así, la actividad contable del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Las notas a los Estados Financieros constituyen un complemento a los mismos, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a sus contenidos.

Lo expuesto, se puede corroborar con la información Contable, Presupuestaria y Programática, elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que se adjunta como parte integral del presente Informe, y se indica a continuación:

PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

*PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2025 (CALENDARIO ANUAL)
ESTADO DE ACTIVIDADES*

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR UNIDAD RESPONSABLE)*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (POR TIPO DE GOBIERNO)*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)*

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

BALANZA DE COMPROBACIÓN

*ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR ENTE PÚBLICO CON CONCEPTO
DEL GASTO (CONTROL PRESUPUESTAL)*

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO LDF

BALANCE PRESUPUESTARIO LDF

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO LDF

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
LDF -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
LDF -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
LDF -CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)*

*ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
LDF -CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA*

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS LDF

ESTADO ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO LDF-

*ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO (CON
CD ANEXO)*

ANEXO 2 RELACIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN

ANEXO 3 PLATILLA DE PERSONAL ACTIVO AL 31 DE MARZO DE 2025



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción II, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Administración y Control, es competente para dar cuenta al Pleno de forma directa de las faltas, irregularidades y omisiones que encontrarse en la administración de los recursos del Congreso.

Bajo esta tesitura, el Comité de Administración y Control de esta Septuagésima Sexta Legislatura, se reunió con el C. Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas, con la finalidad de analizar el Primer Informe Trimestral del ejercicio 2025, observando que el mismo se encuentra ajustado a lo que marca la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental así como en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De esta manera y atendiendo lo mandado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás normatividad federal y estatal, en materia de contabilidad, armonización contable, presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos, fiscal y de fiscalización, y con fundamento en el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de este Comité rendimos el Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025 del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera y sea presentado el acuerdo correspondiente a esta Soberanía, para su aprobación, en su caso, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración que este Comité APRUEBA el contenido del Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025.”

Lo anterior a efecto de que se proponga para su aprobación ante el Pleno de esta soberanía; en esta tesitura, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, con base en la aprobación hecha por el Comité de Administración y Control, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

A C U E R D O

Primero. - Se aprueba el contenido del Primer Informe Financiero Trimestral del ejercicio presupuestal 2025



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo al Comité del Administración y Control y al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 1° de Julio del año 2025.

ATENTAMENTE
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ INTEGRANTE	DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA INTEGRANTE
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO INTEGRANTE	DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ INTEGRANTE
DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE INTEGRANTE	DIP. BRISSA IRERI ARROYO MARTINEZ INTEGRANTE
DIP. GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO INTEGRANTE	DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES INTEGRANTE

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene la aprobación del Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 1° de julio o de 2025. -----